

Ambiente en Huelva, de fecha 4.12.98, recaída en el expediente sancionador núm. 186/98, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Pesca, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 711/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 15 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 32/99, interpuesto por Aceitera Villarse, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos con sede en Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos con sede en Córdoba, se ha interpuesto por Aceitera Villarse recurso contencioso-administrativo núm. 32/99, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 23.8.99 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 14.1.99, recaída en el expediente sancionador núm. IA-015/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 32/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 16 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 8/00, interpuesto por don Miguel Corrales Cano ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto por don Miguel Corrales Cano recurso contencioso-administrativo núm. 8/00 contra Resolución de fecha 25.10.99 del Viceconsejero de Medio Ambien-

te, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 12.8.99, recaída en el expediente sancionador núm. C-50/99, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 8/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 16 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3331/99 S.1.ª, interpuesto por el Ayuntamiento de Cádiz ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por Ayuntamiento de Cádiz recurso contencioso-administrativo núm. 3331/99 S.1.ª contra Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 21.9.99, por la que se acuerda denegar la descatalogación de los terrenos pertenecientes al Monte Público Cábula, núm. 3-A del CUP, sito y de propios del municipio de Cádiz (Granada), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3331/99 S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 16 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 7/00, interpuesto por doña Francisca Gil Calzada ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres con sede en Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres con sede en Cádiz, se ha interpuesto por doña Francisca Gil